



### DATOS RELEVANTES

#### Compromiso histórico con la protección

Paraguay es un Estado Parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en su Protocolo de 1967 desde 1970.

#### Protección y prevención de la apatridia

Paraguay se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 en 2014 y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 en 2012.

La Oficina Regional del ACNUR para el Sur de América Latina con sede en Buenos Aires, comprende y administra financieramente operaciones en Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay.

#### Información del contexto

- El marco jurídico nacional que se refiere a las personas refugiadas está establecido en la Ley General sobre Refugiados N° 1938 de 2002, que consagra altos estándares de protección, incluida la definición regional ampliada de refugiado, en consonancia con la Declaración de Cartagena de 1984.
- Paraguay se encuentra trabajando en la adopción de una nueva ley de migración que se espera incluya salvaguardas de protección para las personas de interés del ACNUR.
- Paraguay contribuye activamente a la consolidación del Cono Sur como un “espacio regional de protección” a través de la adopción de la Declaración de Brasil, la implementación de su Plan de Acción (PAB) y la consolidación de la Reunión de Comisiones Nacionales para Refugiados del MERCOSUR.
- Paraguay otorga la nacionalidad con base en el criterio *ius solis*, el cual también beneficia a los hijos e hijas de personas refugiadas y solicitantes de asilo nacidos en el país.
- Las personas refugiadas y solicitantes de asilo gozan de acceso a educación pública, servicios de salud y tienen derecho al trabajo.



Map Sources: UNCS, UNHCR  
The boundaries and names shown and the designations used on this map do not imply official endorsement or acceptance by the United Nations. Printing date: 27 Sep 2016

#### Población de interés 223

Personas refugiadas	181
Solicitantes de asilo (decisiones pendientes)	42

Fuente: ACNUR Reporte Estadístico de Medio Año, junio de 2016

#### Financiación Oficina Regional para el Sur de América Latina USD 4.8 millones



## TRABAJO CON SOCIOS

- El ACNUR trabaja en estrecha coordinación con contrapartes del Gobierno, a saber, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Interior, la Comisión Nacional de Refugiados (CONARE), al igual que otras agencias de la ONU para brindar protección y buscar soluciones duraderas para las personas refugiadas. El ACNUR es miembro de la CONARE, sin derecho a voto.
- El Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (CIPAE) es el socio implementador del ACNUR en Paraguay en la ejecución de proyectos operacionales destinados a proporcionar asesoramiento, asistencia humanitaria básica y apoyo para facilitar la autosuficiencia y medios de subsistencia sostenibles a personas refugiadas y solicitantes de asilo. El CIPAE también es miembro de la CONARE, representando a la sociedad civil sin derecho a voto.

## ACTIVIDADES PRINCIPALES

### Protección & Soluciones Duraderas

- Brindar apoyo técnico y asesoramiento a las autoridades nacionales que participan en la adopción de legislación sobre migración y en la implementación de procedimientos justos y eficaces para la determinación de la condición de refugiado. Se llevan a cabo actividades de fortalecimiento institucional para fortalecer la Comisión Nacional para los Refugiados y su secretaría técnica para garantizar el debido proceso en la admisión, registro, entrevistas de elegibilidad, evaluaciones de la determinación de la condición de refugiado y derecho a apelar.
- Apoyar al Gobierno en el fortalecimiento institucional del sistema nacional de asilo, en particular de la Secretaría de la CONARE mediante la implementación de un plan de trabajo conjunto adoptado en el marco del Plan de Acción de Brasil. CONARE, su secretaría técnica y el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado están financiados íntegramente por el Gobierno.
- Promover y apoyar, mediante la participación de autoridades gubernamentales, organizaciones internacionales y actores de la sociedad civil, una red de protección fronteriza en el área sensible entre Paraguay y Brasil, abordando los retos de las personas necesitadas de protección en un contexto de migración mixta.
- Abogar por la facilitación del procedimiento de naturalización para las personas refugiadas y proporcionar la información necesaria para que puedan tomar una decisión informada sobre esta opción.
- Promover un mayor compromiso de las instituciones gubernamentales pertinentes en el desarrollo de una estrategia integral para la integración local de las personas refugiadas.
- Proporcionar actividades de fortalecimiento institucional y capacitación a las contrapartes pertinentes.
- El Gobierno está asumiendo progresivamente el liderazgo de las estrategias de integración local, inter alia, mediante la promoción de políticas y la asignación de fondos públicos para las personas refugiadas.
- Abogar por la adopción de una ley para la protección de las personas apátridas, así como el establecimiento de un procedimiento para la determinación de la apátrida en consonancia con los compromisos adoptados por el Gobierno de Paraguay (Plan de Acción de Brasil).

### Asistencia Humanitaria, Empoderamiento de la Comunidad y Autosuficiencia

- El CIPAE proporciona asistencia humanitaria a personas solicitantes de asilo y refugiadas con necesidades específicas. La asistencia consiste en apoyo financiero y asesoramiento dirigido a mejorar sus oportunidades de integración local.

#### Contactos:

Analia Kim, Asociada de Información Pública, [kiman@unhcr.org](mailto:kiman@unhcr.org), Tel: +5411 4815-7870

Catia Lopes, Oficial de Relaciones Externas, [lopes@unhcr.org](mailto:lopes@unhcr.org), Tel: +4102 27397204

Sitio Web: [www.unhcr.org](http://www.unhcr.org) / [www.acnur.org](http://www.acnur.org)

